



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO FNDR CODIGO N° 18-DE-0116
CORRESPONDIENTE A PROYECTO DENOMINADO "TALLERES RECREATIVOS EN TUCAPEL"

HUEPIL, 25 DE FEBRERO DEL 2019.-

DECRETO N° 735 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Convenio de Ejecución del Proyecto FNDR denominado "TALLERES RECREATIVOS EN TUCAPEL", código 18-DE-0116, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, Rut. [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] Comuna de Tucapel y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, Rut.: [REDACTED], representado por su Intendente Regional, Sr. Jorge Ulloa Aguillón, Rut.: [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED], se acuerda celebrar el siguiente convenio de ejecución de Proyecto Deportivo, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de Ejecución del Proyecto FNDR denominado "TALLERES RECREATIVOS EN TUCAPEL", código 18-DE-0116, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, Rut.: [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] Comuna de Tucapel y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, Rut.: [REDACTED] representado por su Intendente Regional, Sr. Jorge Ulloa Aguillón, Rut. [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. [REDACTED] Comuna de Concepción, se acuerda celebrar el siguiente convenio de ejecución de Proyecto Deportivo, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a los recursos transferidos por \$ 5.000.000. (cinco millones de pesos).

Añótese, Comuníquese y Archívese



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)



DISTRIBUCIÓN
Municipal
Dep. de Finanzas
Archivo de Des. Comunitario
Archivo de Partes
DEPLESO/JSSJ/ajac
Director
Derección Desarrollo
COMUNITARIO